



Medellín, 25 de junio de 2018

Para	Proponente de mobiliario
Referencia	FI- 324- 2018
Cuantía	Menor (inferior a 150 SMMLV ¹)
Asunto	Invitación a presentar propuesta

Cordial saludo:

La Universidad de Antioquia (Facultad de Ingeniería), lo invita a presentar propuesta económica para **“Compraventa e instalación del mobiliario requerido para la adecuación del Laboratorio de Hidrobiología ubicado en la Universidad de Antioquia Ciudadela Universitaria, en el Bloque 20, Laboratorio 138 de la Facultad de Ingeniería”**

1. Alcance del objeto: Para adecuar el espacio con base en la propuesta de diseño avalada, se requieren las siguientes actividades:

- Suministro e instalación de mueble de almacenamiento PERIMETRAL en fórmica tipo biblioteca. Dimensiones (ANCHOS VARIABLES*2,10altura*0,50profundidad), de acuerdo a diseño, sin puerta y con entrepaños graduables en fórmica. (Incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento).
- Suministro e instalación de superficie de trabajo cuadrada de dimensiones (0,70*0,70*0,90 de alto). Superficies en aglomerado de 3 cm de espesor con acabado en fórmica, canto plano PVC termo fundido y balance en la parte inferior, soportes y enganches metálicos, (Incluye todo lo necesario para su instalación y correcto funcionamiento). Todo lo anterior según diseño, por favor revisar plano.

2. PRESUPUESTO ESTIMADO: SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS. (\$6.306.611) incluidos el IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones, según CDP 1000479081 del 7 de junio de 2018.

3. Plazo de ejecución: VEINTE (20) días calendario, según cronograma, contados a partir de la firma del acta de inicio.

¹ Salario Mínimo 2018=\$781.242



4. Cronograma:

1. **Reunión informativa:** Medellín, universidad de Antioquia, calle 67 No.53-108 bloque 14 oficinas 112. El 04 de julio de 2018, a las 10:00 a.m.
2. **Solicitud de modificaciones, aclaraciones o precisiones:** Las comunicaciones deben ser remitidas vía correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co , desde el 04 y hasta el 06 de julio de 2018, entre las 8:00 horas y las 17:00 horas (salvo los viernes que se laborara hasta las 16:00 horas).
3. **Respuesta a solicitudes:** 10 de julio de 2018.
4. **Entrega de propuestas:** Se recibirán en Medellín, calle 70 No.52-21. (Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia de la Universidad de Antioquia), en medio físico y digital, el 13 de julio de 2018, desde las 10:00 a.m. hasta las 11:00 a.m.
5. **Plazo para evaluar propuesta:** Se realizará máximo dentro de los (30) treinta días hábiles siguientes al cierre de la presente invitación.
6. **Selección de propuesta:** Se le informará mediante correo electrónico al proponente seleccionado, y se informará a los demás oferentes.

5. Condiciones comerciales:

- 5.1. La Universidad **NO** se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir las ofertas
- 5.2. La Universidad pagará mediante acta única y final a los treinta (30) días hábiles siguientes al visto bueno, por parte del interventor, de la factura de venta o cuenta de cobro.
- 5.3. La oferta debe tener una validez mínima de 30 días contados a partir de la fecha de cierre.
- 5.4. La oferta debe incluir todos los costos y gastos en los que debe incurrir para cumplir el servicio (IVA y propuesta técnica).
- 5.5. La propuesta económica deberá ser entregada en medio físico (original) y digital, en el evento en que se identifiquen discrepancias entre la propuesta digital, la física y sus anexos prevalecerá la propuesta física.
- 5.6 El criterio de calificación será el factor ECONÓMICO: es decir, la propuesta más favorable, mediante la calificación por media aritmética.
- 5.7 El valor a evaluar es el valor total del proyecto antes del IVA.

6. Criterios de Evaluación

El único criterio será el PRECIO MÁS FAVORABLE información que será tomada del ANEXO 2, para lo que se elegirá el:

MENOR VALOR OFERTADO a los demás se le asignará el puntaje de manera proporcional mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C_p = P_b * X / P_e$$

En donde:

X= Puntaje a asignar

C_p = Calificación de la propuesta por precio

P_b = Precio de la propuesta más baja



7. **Requisitos:** En el presente proceso podrán participar: Personas Jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

REQUISITOS PARA PREPARAR LA PROPUESTA

7.1. Requisitos para personas jurídicas de forma individual

	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (Jurídicos y de Experiencia)	MEDIO DE PRUEBA
1.	Ser una persona jurídica con: (i) capacidad jurídica para celebrar contratos; (ii) inscrita por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de cierre de la INVITACIÓN; (iii) con una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más y (iv) estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.	Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE . Además, deberá adjuntar constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la Propuesta Comercial y firmar el contrato. Carta de presentación y declaraciones del PROPONENTE debidamente diligenciado y firmado.
2.	Que el objeto social esté relacionado con el objeto de la invitación.	
3.	No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con LA UNIVERSIDAD , según la Constitución, y el Acuerdo Superior 395 de 2011.	
4.	No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a LA UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.	
5.	Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales ² , en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	
		Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal (Anexo 4). Debidamente diligenciado y firmado.

² Lo exige la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.



	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (Jurídicos y de Experiencia)	MEDIO DE PRUEBA
6.	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ³ .	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ⁴ . (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).
7.	Estar inscrito en el Registro Único Tributario conforme las exigencias establecidas por la DIAN para la respectiva actividad que desarrolla.	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

8. **Garantías para celebrar el contrato:** El **PROPONENTE** seleccionado constituirá, en favor de la Universidad de Antioquia, garantía única a favor de entidades estatales (póliza de seguro) que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	15% del valor total del contrato	Duración del contrato + 4 meses
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Duración del contrato + 3 años
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos	50% del valor total del contrato	Duración del contrato + 1 año.

El oferente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes y presentar las garantías para aprobación de la Universidad dentro de los tres (3) Días calendario siguiente a la firma del contrato.

9. Forma de Pago:

La universidad no entregará anticipo en este contrato.

La Universidad hará un único pago, el acta de pago será elaborada por EL CONTRATISTA con el visto bueno del Interventor del contrato, en el cual deberá constar la cantidad de obra civil ejecutada y su correspondiente valor.

³ Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000. Puede ser aportado directamente por EL PROPONENTE; o puede ser, conforme dispone la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General, consultado por el funcionario respectivo de LA UNIVERSIDAD en la página web de dicha entidad, sin perjuicio que lo aporte el PROPONENTE.

⁴ Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000.



Pago que se realizara dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de la factura, que cumpla con los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario.

10. Causales de rechazo de propuestas:

1. No entregarla en la fecha indicada, o en forma extemporánea, o se entregue en lugar diferente al indicado, sin importar el medio por el cual se envíe.
2. No presentar la propuesta económica física y digital.
3. Modificar las descripciones, el porcentaje de dedicación, los ítems o las cantidades de la propuesta económica.
4. Sobrepasar el presupuesto oficial.
5. No tener en cuenta las adendas ni las respuestas a las observaciones dadas por la entidad.
6. Presentar propuestas parciales o dejar de cotizar algún ítem.
7. Modificar los ítems de pago del anexo de cantidades.
8. No cumplir los requerimientos técnicos y comerciales.
9. Cuando el proponente, pese a ser requerido por la Universidad para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en estos términos de referencia, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
10. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
11. Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de La Universidad o de otros proponentes.
12. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.
13. Cuando se evidencie falsedades en los documentos aportados.

11. Criterios de desempate:

En caso de empate en el resultado de la evaluación económica, **LA UNIVERSIDAD** evaluará los criterios que el apliquen establecidos en el artículo 36 Criterios de desempate establecidos en la resolución rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014 en el orden allí establecido.

12. La Interventoría del contrato:

Será realizada por personal profesional designado por la Universidad de Antioquia.



13. Anexos:

Para que revise, analice y decida si tiene la capacidad técnica, administrativa, logística y económica para presentar su propuesta, se le anexa lo siguiente:

1. Planimetría y especificaciones técnicas
2. Formulario digital de presentación de la Propuesta Comercial e IVA, en formato Microsoft Excel®.
3. Formato carta de presentación de la Propuesta Comercial y declaraciones.
4. Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social (persona jurídica).
5. Salud y seguridad ocupacional.

14. Procedimiento para selección de contratista: se aplicará el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014, modificado por la Resolución Rectoral 40.631 de 2015, y normas concordantes.

Atentamente,

JESUS FRANCISCO VARGAS BONILLA
Decano Facultad de Ingeniería